



Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava
Concejalía de Fiestas, Mujer y
Políticas de Igualdad

Fiestas



La Orotava
Villa Monumental

NORMAS QUE HAN DE REGIR LA TRADICIONAL CENA DEL BAILE DE MAGOS A CELEBRAR EL PROXIMO VIERNES DÍA 11 DE JUNIO EN LA PLAZA DEL V CENTENARIO

1. Toda persona que pretenda acceder al recinto habilitado al efecto para la celebración de la cena del Baile de Mago, deberá hacerlo haciendo uso de cualquier traje tradicional. En caso contrario se impedirá la entrada así como cuando se utilizare cualquier prenda que no tenga la consideración de tradicional y/o en combinación con elementos tradicionales, particularmente, con pantalón vaquero, camisa blanca y fajín.
2. El horario de uso de las mesas y sillas queda fijado entre las 20:00 horas del día 11 de junio hasta las 06:00 horas del día 12 siguiente.
3. Para hacer uso de las mesas será necesario exhibir a los responsables municipales, a la entrada del recinto, la licencia otorgada por el Ayuntamiento.
4. Una vez verificado que se está debidamente autorizado, por los responsables municipales se le indicará la ubicación de la mesa asignada.
5. En todo momento los usuarios serán los responsables de las pertenencias depositadas en las mesas así como de las sillas asignadas. La organización del evento no se responsabiliza de la pérdida y/o deterioro, sustracción, hurto o robo de cualquier objeto.

6. Las personas que no acudiendo con traje típico quieran disfrutar de las actuaciones de los grupos folclóricos, podrán hacer uso de las gradas que serán habilitadas en el exterior del recinto acotado para el baile de magos.
7. Con el fin de facilitar el transporte de pertenencias, comida y bebidas a los asistentes, la Policía Local permitirá la entrada de vehículos a las inmediaciones de la Plaza del V Centenario hasta las 21:30 horas del día 11 de junio, con tal finalidad.
8. Los Cuerpos de Seguridad velarán por el buen orden y convivencia en el recinto, evitando las alteraciones de orden público y las molestias a terceros, si esto ocurre se verán en la obligación de evacuar a las personas causantes de tales molestias.

La Concejala - Delegada de Fiestas,

Fdo. M^a Belén González Rodríguez